

PROGRAMA SECTORIAL MUJERES 2025-2030 - DOF 25/11/25

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Programa Sectorial de las Mujeres 2025-2030**:



[Programa Sectorial de las Mujeres 2025-2030.](#)

El presente Programa contempla **6 objetivos**, elaborados a partir del análisis de la situación actual:

1. **Fortalecer el diseño e implementación de la Política Nacional en materia de Igualdad sustantiva entre Mujeres y Hombres, así como la transversalización de la perspectiva de género en el quehacer gubernamental.**

Prevé consolidar a la Secretaría de la Mujeres y que se ejecute la Política de Igualdad en todos los niveles de gobierno, en materia de:

- a) Mujeres, adolescentes y niñas, igualdad sustantiva y transversalización de la perspectiva de género;
- b) Prevención, atención y erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, y
- c) Sistema de cuidados.

2. **Promover el ejercicio de los derechos de las mujeres de diversos sectores y territorios, a través del acceso y garantías de sus libertades.**

Fortalecer el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de las mujeres, así como reconocer, reducir y redistribuir el trabajo de cuidados, así como promover el derecho al trabajo digno de las mujeres y la seguridad social, además del acceso a la salud, educación, medio ambiente sano, acceso al agua, vivienda, etc.

3. **Impulsar la atención inmediata, integral y especializada, así como el acceso a la justicia y la máxima protección del Estado, con perspectiva de género y de derechos humanos, a las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia.**

Consiste en mejorar las instancias de prevención y atención de la violencia de género y procuración de justicia en la materia, así como los servicios de atención integral y especializado.

4. **Promover la prevención de la violencia contra las mujeres mediante acciones de educación, información y concientización que motiven cambios culturales que impidan normalizar y reproducir las violencias hacia las mujeres, adolescentes y niñas.**

Prevé impulsar la transformación de comportamientos y normas socioculturales que fomenten una cultura libre de violencia y discriminación contra las mujeres, fomentar

medidas de prevención, así como establecer acciones interinstitucionales de política pública.

5. **Promover cambios culturales que reviertan comportamientos, normas y creencias machistas, discriminatorias y estereotipadas que excluyen y obstaculizan los derechos, el desarrollo y bienestar de las mujeres.**

Incluye implementar estrategias de comunicación que promuevan los derechos, la igualdad sustantiva, una vida libre de violencias y de discriminaciones hacia las mujeres; promover el cambio cultural a través de la difusión, asambleas comunitarias, y otras acciones para prevenir conductas estereotipadas dañinas.

6. **Propiciar la participación y liderazgo de las mujeres en los espacios de decisión en sus territorios y comunidades y en el acompañamiento de las acciones gubernamentales a fin de que sean reconocidas sus necesidades y garantizados sus derechos.**

Consiste en propiciar, convocar y reconocer a mujeres líderes en sus comunidades, mejorar las condiciones de participación social, y procurar la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en la reconstrucción del tejido social.

Esperando que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.